

Open Banking

A un año de las primeras regulaciones
PKF México, S.C.

02/2021

04 JUNIO 2021



Open Banking en
México

Contents

Open Banking	3
¿Qué es el Open Banking?	3
¿Cómo funciona el Open Banking?	3
Regulación en México del Open Banking	4
Ley Fintech y Open Banking	5
La regulación en México	5
Publicación del 04 de junio de 2020 respecto a las regulaciones para el uso de las API's	5
El desafío y nuevo panorama	5

Open Banking

BODY Si hay un sector que ha ido evolucionando a la par de la tecnología es sin duda alguna el financiero y de manera muy particular la banca, que ha tenido que adaptarse al nuevo estilo de vida de las personas, ya sea a efecto de captar más clientes, cumplir con la nueva regulación o simplemente estar a la vanguardia.

Uno de los temas de los que se ha oído hablar, pero de los que se sabe poco es el Open Banking o banca abierta, que es sin duda un tema que tomará más peso en los próximos años.

¿Qué es el Open Banking?

Open Banking

El open banking es la práctica que consiste en compartir información financiera con terceros a través de medio digitales, de manera segura y bajo las condiciones que el usuario acepte. De esta manera, se podrán sincronizar los datos que tienen los bancos sobre sus clientes con los de otras aplicaciones que controlan y gestionan el dinero de estos mismos clientes. Así, los terceros que obtengan la información podrán prestar nuevos servicios.

Beneficios para usuarios y proveedores

El beneficio principal para el usuario, consiste en que tendrá toda su información financiera en un solo sistema, de manera concentrada, independientemente de la empresa con las que haya contratado, sea una Fintech o una integrante del sistema financiero.

Una vez que tenga toda su información concentrada en un solo lugar, el usuario podrá compartirla con un tercero, siempre bajo su consentimiento, para los efectos que requiera.

Ahora bien, la ventaja de tener la información financiera en un solo lugar, va a permitir que se puedan presentar solicitudes de crédito instantáneos, mejorar las condiciones de los financiamiento o inversiones, conocer los planes más convenientes respecto a los servicios que se van a contratar, que se puedan ofrecer servicios y productos más personalizados y más.

Por su parte, los prestadores de servicios financieros tendrán la oportunidad de ofrecer servicios y productos más personalizados, ya que conocerán las características de cada uno de sus clientes, permitiéndoles generar un valor agregado.

¿Cómo funciona el Open Banking?

API's

La banca abierta, funciona a través de la información transaccional que el cliente autoriza compartir con el sistema financiero, a través de las interfaces de programación de aplicaciones (API's).

Las interfaces de programación de aplicaciones son un conjunto de definiciones y protocolos que se utilizan para desarrollar e integrar el software de las aplicaciones, en otras palabras, es la tecnología que permite que diferentes aplicaciones se comuniquen entre sí.

Regulación en México del Open Banking

Ley Fintech y Open Banking

La regulación en México

El 09 de marzo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (la Ley Fintech), contemplando en su artículo 76 el open banking, ya que de manera textual establece en su primer párrafo:

“Artículo 76. Las Entidades Financieras, los transmisores de dinero, las sociedades de información crediticia, las cámaras de compensación a que se refiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, las ITF y las sociedades autorizadas para operar con Modelos Novedosos estarán obligadas a establecer interfaces de programación de aplicaciones informáticas estandarizadas que permitan la conectividad y acceso de otras interfaces desarrolladas o administradas por los mismos sujetos a que se refiere este artículo y terceros especializados en tecnologías de la información.”

Publicación del 04 de junio de 2020 respecto a las regulaciones para el uso de las API's

Sin embargo, no fue hasta el 04 de junio de 2020 que se publicó en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones de carácter general relativas a las interfaces de programación de aplicaciones informáticas estandarizadas (API's) a que hace referencia la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, donde se definen las reglas para el uso de las API, pero sólo para sociedades de información crediticia (SIC) y cámaras de compensación.

Derivado de lo anterior, faltara que se emitan las disposiciones correspondientes para las instituciones financieras, como bancos, financieras populares y cooperativas de ahorro y préstamo, y en general los demás sujetos obligados conforme al artículo 76 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

Así, a un año de que se hayan emitido las primeras regulaciones en materia de Open Banking, la realidad

es que como usuarios aún no hemos podido vernos familiarizados ni beneficiados con esta práctica, ya que aun faltan regulaciones por ser publicadas.

Si bien en México, el Open Banking aún no cuenta con una sola aplicación que nos permita conocer cómo se es que esta práctica se lleva a cabo y la manera en que podría beneficiarnos, la realidad es que en otras partes del mundo ya se han dado caso de éxito.

Un ejemplo claro de esto es “Cleo”, una app inglesa que permite tener un asistente personal de presupuestos, la cual ofrece una guía rápida sobre si el usuario puede cubrir con sus obligaciones financieras en el mes si hace o no determinado gastos.

El desafío y nuevo panorama

Se espera que las disposiciones que faltan por emitirse traigan consigo el Open Banking a México, sin embargo, esto incluye muchos desafíos como son la seguridad de los usuarios, de su información, mitigar los delitos cibernéticos, implementar medidas de seguridad y más.

Sin embargo, los beneficios que el Open Banking pueden traer consigo son muchos, por lo cual esperamos ver cuál es la forma en que esto podrá aplicarse a nuestra vida diaria.

Mariel Rodríguez
Licenciada en Derecho

right people
right size
right solutions

PKF México, S.C.

Boulevard Manuel Avila Camacho No. 184 Piso 6 Col. Reforma Social 11650 México,
Teléfono: +52 55 5901 3900 Email: pkflegal@pkf-mexico.com

www.pkfmexico.com